RESOLUCIÓN CS Nº 415/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

3 1 AGO 2009

SALTA,

Expediente N° 4.547/09.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1057/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la designación del *Lic. Antonio ANNINO*, docente de la Universidad de Florencia y CIDEC – México, como *Profesor Honorario* de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo es la resultante del pedido efectuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Historia Argentina, la Escuela de Historia, el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) y el Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHIS) de la mencionada Facultad.

Que el Lic. Antonio Annino cuenta con los antecedentes suficientes según los requisitos establecidos por el Estatuto y las reglamentaciones vigentes en la Universidad de Nacional de Salta.

Que entre los antecedentes del docente se encuentra que es Catedrático de Historia de América Latina en el Dipartimento di Studi dello Stato, Universidad de Florencia y desde el año 2002 es profesor adjunto del Centro de Investigación y Docencia Económica de Ciudad de México.

Que ha desarrollado una importante tarea de investigación en el campo de la historia política y cultural latinoamericana.

Que fue profesor invitado en numerosos centros académicos, entre ellos: el Instituto Nacional de Antropología e Historia de Ciudad de México, el Colegio de México. el Instituto de Investigaciones Historicas "Emilio Ravignani" de Buenos Aires, el Institut des Hautes Etudes Internacionales de Ginebra, l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de Paris, la Facultad de Ciencias Políticas de Rosario, el Collège de France, l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de Paris, la Universidad Católica de Chile.

Que sus publicaciones han contribuido al conocimiento de la historia política y cultural de latinoamérica, entre ellas, Dall'insurrezione al regime. Politiche di massa e strategie istituzionali a Cuba 1953-1965, Milano, 1981; America Latina. Dallo stato coloniale allo stato nazione (Coord.), Milano, 1984; Notabili, elettori, elezioni (a cura di, con Raffaele Romanelli), "Quaderni Storici", n.69, 1988; De los Imperios a la Naciones (con F.X.Guerra, Luis Castro Leyva) L. Zaragoza, 1994; El liberalismo en México, Hamburg, 1993; Historia de las elecciones en Iberoamerica (coord.)), Buenos Aires, 1995, El primer liberalismo mexicano 1808-1857, Messico, 1996, Inventando la Nación (coord, con F.X.Guerra), Messico, 2000, La Independencia en la historiografía del siglo XIX, serie "Herramienta para la Historia", Fondo de Cultura Economica-Cide, México, 2008 y en prensa: La revolución novohispana y la independencia de México, obra de la cual es coordinar y sera publicada por el Fonde de Cultura Económica, México.

Que sus aportes son recogidos en revistas especializadas internacionales, entre ellas, "Il Ponte", "Jahrbuch fur geschichte von Staat, Wistrschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas"; "Clio", Storia dell'America Latina (Firenze); "Politica Internazionale", "Lateinamerika Studien" (Hausburg); Rivista dell'Istituto Enrico Ragionieri"; "Rivista Storica Italiana"; "Boletin del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani", "Historia Mexicana".



RESOLUCIÓN CS Nº 415/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que el Lic. Antonio Annino fue invitado para desempeñarse como docente de la Carrera de Especialización en Historia Argentina colaborando con la formación de nuevos para la docencia y la investigación.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa: "Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes del campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 283/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Duodécima Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar al *Lic. Antonio ANNINO*, como *Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Salta*, en mérito a su relevante trayectoria como académico e investigador en el campo de la Historia y de la Cultura a nivel mundial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Lic. Annino, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Radio Universidad, Coordinación de Posgrado y RRII, Direcciones Generales, Dirección de Control Curricular, UAI, Coordinación Legal y Técnica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

1

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conselo Superior ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI R E C T O R A